

**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Despacho
Ministerial****Plan Copesco Nacional****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"****PROCESO CAS N° 089-2017-MINCETUR/COPESCO****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los Servicios de un Especialista en Saneamiento Físico Legal para el Área de Estudios Definitivos de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión de Plan COPESCO Nacional

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión de Plan COPESCO Nacional.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral mínima de diez (10) años en la Administración Pública y/o Privada. - Experiencia profesional mínima de ocho (08) años, trabajando en el Sector Público desempeñando la función de Especialista en Bienes Estatales, familiarizado en los trámites ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), entre otros, acreditado. - Experiencia profesional mínima de dos (02) años en revisión de la especialidad de arquitectura o participación en el desarrollo de proyecto de estudios definitivos, acreditado.
Competencias	- Trabajo en equipo - Orientación a resultados - Iniciativa - Empoderamiento



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	1. Profesional colegiado y habilitado en Arquitectura o Ingeniería Civil.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	1. Conocimiento en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acreditado mediante constancia. 2. Conocimiento de Gestión y/o Dirección de Proyectos bajo el enfoque del PMI, acreditado mediante constancia. 3. Dominio de software de Ingeniería (MS Project y Autocad), acreditado mediante constancia o declaración jurada. 4. Dominio de software de oficina (Word, Excel y Power Point), acreditado mediante constancia o declaración jurada.
Otros:	1. Apto para viajes a provincia (costa, sierra y selva), gozar de buena salud y buen estado físico para caminatas prolongadas en áreas relacionadas con recursos arqueológicos, áreas naturales protegidas y otros de índole turístico, acreditado mediante declaración jurada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar el saneamiento físico legal de terrenos que formen parte de los proyectos de inversión pública a cargo del Plan COPESCO Nacional hasta su inscripción en registros públicos.
 - a) Asesoramiento técnico en lo concerniente al saneamiento técnico legal de bienes inmuebles.
 - b) Coordinación con entidades públicas y privadas.
 - c) Verificación de la situación registral de los predios, realizar revisión de partidas o títulos archivados.
 - d) Realizar inspección técnica al predio materia de saneamiento físico-legal.
 - e) Elaborar Documentos Técnicos como son: planos perimétricos-ubicación, planos de diagnósticos y Memorias Descriptivas.
 - f) Elaborar documentos, solicitudes y Oficios a entidades públicas y/o privadas, requiriendo información para el saneamiento de predios.
 - g) Elaborar informes de diagnóstico predios para saneamiento respecto a sus condiciones técnicas.
 - h) Otras actividades vinculadas a la obtención del saneamiento físico legal.
2. Revisar, evaluar y proponer soluciones técnicas a las propuestas de alternativas de solución o de intervención (infraestructura turística y de servicios) de los estudios definitivos que lo requieran.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3. Revisión y monitoreo en su especialidad de los estudios definitivos y estudios complementarios elaborados por los Gobiernos Sub-nacionales o por consultores contratados por el Plan COPESCO Nacional.

- a) Revisar, evaluar, verificar los alcances del diagnóstico de la infraestructura existentes, así como las metas físicas y las alternativas de solución que se presentan en los estudios definitivos elaborados por Gobiernos Sub-nacionales o por consultores contratados por COPESCO Nacional, que sean consistentes y cumplan con los requisitos del SNIP, así como con consideraciones de orden arquitectónico y técnico, según se establece en el RNE, además de disponer de una visión integral de la intervención y guardar la armonía necesaria con el entorno. Para lo cual, se pronunciará a través de pliego de observaciones u otorgando la conformidad de los mismos.
- b) Apoyar en la elaboración de los términos de referencia de estudios complementarios, revisores externos, que requiera el estudio definitivo, respecto a los aspectos técnicos.
- c) Evaluar y proponer, de ser el caso, que exista una visión integral o unidad de conjunto en el área de intervención con respecto a la ubicación, emplazamientos y recorridos dentro del área a intervenir.
- d) Verificar que los estudios definitivos, así como las propuestas de ingeniería que se desarrollan adecuadamente (Instalaciones eléctricas, sanitarias y/o Metrados y Presupuestos), así como los que se desarrollan externamente a través de los Revisores Externos, se ejecuten en estricta observancia a los alcances conceptuales, funcionales, programáticos, técnicos y presupuestales previamente estimados para la ejecución de los estudios definitivos, informando oportunamente al coordinador de estudios definitivos y/o supervisor y/o gerente de proyectos, sobre cualquier incongruencia que pueda generar la alteración de dichos alcances. La omisión de dicha comunicación, constituye falta del Contratado, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.
- e) Revisar y recomendar consideraciones técnicas de la especialidad de arquitectura a las propuestas de infraestructura turística planteadas en las alternativas de solución, en lo que respecta a dimensionamiento de espacios, la capacidad de visitantes en función a la carga máxima del sitio, relaciones funcionales, criterios estéticos u otros de carácter técnico según lo estipula el Reglamento Nacional de Construcciones.- RNE y los TDR, transmitirlos al Consultor mediante el Informe técnico respectivo.
- f) Emitir oportunamente los informes de revisión, poniendo de manifiesto el avance, situación del estudio definitivo y el pliego de observaciones, este último de corresponder; lo que se deberá hacer llegar a los consultores dentro de los plazos establecidos por Plan COPESCO Nacional o en los términos de referencia que forman parte de los contratos. El retraso en la entrega de los informes se considerará de exclusiva responsabilidad del Contratado.
- g) Verificar que las observaciones realizadas a los estudios definitivos con respecto a las alternativas arquitectónicas de solución, Propuestas de Ingeniería básicas y estudios complementarios sean subsanadas por el Consultor en su totalidad y a satisfacción del Plan COPESCO Nacional.
- h) Colaborar con el Supervisor y/o Gerente de proyectos para realizar los trámites oportunamente, las autorizaciones, permisos, aprobaciones y otros que requiera el estudio definitivo y estudios complementarios, antes de su aprobación o conformidad.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- i) Presentar recomendaciones, sugerencias y/o alternativas de solución sobre los estudios definitivos en lo que respecta a la especialidad de arquitectura, los estudios básicos de ingeniería y los estudios complementarios, durante su desarrollo y hasta su aprobación o conformidad, de manera que se agilice la conclusión de los mismos.
 - j) Coordinar con los proyectistas de otras especialidades y con el equipo técnico del Plan COPESCO Nacional a fin de compatibilizar las acciones a realizarse en los estudios definitivos.
 - k) Verificar que todos los documentos sean redactados en idioma castellano, usándose el sistema métrico decimal, ajustándose a las Normas Técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual – INDECOPI (Ex-INTINTEC); según corresponda.
 - l) Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los documentos técnicos revisados y aprobados, para lo cual mantendrá coordinación permanente con el Coordinador del área de estudios definitivos y/o Supervisor y/o Gerente de proyectos sobre las acciones que se ejecuten.
 - m) Recomendar y coordinar la contratación de Servicios de Consultoría de Revisores externos, conjuntamente con el supervisor del estudio definitivo, para evaluar los estudios complementarios que sean requeridos; derivar y revisar los Informes técnicos de los Revisores externos para sus observaciones y aprobación.
 - n) Colaborar con el Supervisor y/o Gerente de proyectos en lo referente al saneamiento técnico – legal de las áreas sujetas a intervención del estudio definitivo.
 - o) Absolver las consultas arquitectónicas u técnicas que indique el Coordinador y/o Supervisor y/o Gerente de proyectos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Construcciones u otras normas técnicas de diversas instituciones.
 - p) Proponer, conjuntamente con el Supervisor y/o Gerente de proyectos las consultas técnico – legales y/o solicitud de información de carácter técnico requerido para el correcto desarrollo del estudio a realizar ante diversas entidades, según el tipo de proyecto
 - q) Se colaborará con el Supervisor y/o Gerente de proyectos en lo que respecta a las consultas y/o solicitudes de información de distinta índole pueden ser dirigidas a los Gobiernos regionales o Locales, Ministerio de Cultura, SERNANP, DIRECTUR, ANA, DICAPI, DIGESA y otras a través de Oficios u correos electrónicos previos.
 - r) Se compartirán las acciones de monitoreo requeridas para la entrega oportuna de la información solicitada u envío del pronunciamiento técnico respectivo de las entidades citadas.
4. Proponer, conjuntamente con el Supervisor y/o Gerente de proyectos las consultas técnico – legales y/o solicitud de información de carácter técnico requerido para el correcto desarrollo del estudio a realizar ante diversas entidades, según el tipo de proyecto
5. Participar en los comités de selección u otros comités de gestión.
6. Otras Actividades que la Unidad de Estudios y Proyectos o, la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO Nacional le asigne.



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Despacho
Ministerial****Plan Copesco Nacional****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"****IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Plan COPESCO Nacional, Ubicado en Av. José Gálvez Barrenechea N° 290, San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: 17.11.2017 Término: 31.12.2017
Remuneración mensual	S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		De acuerdo a la necesidad de la dependencia usuaria.	Dirección Ejecutiva, Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Administración
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		10 días anteriores a la convocatoria	Unidad de Administración
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	Del 31.10.2017 al 07.11.2017	Área de Informática.
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional.	Del 31.10.2017 al 07.11.2017	Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 08.11.2017 al 10.11.2017	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	13.11.2017	Área de Recursos Humanos Área de Informática
5	<u>Evaluación Escrita</u> Lugar: Sala de Reuniones de Plan COPESCO Nacional (1er. Piso).	14.11.2017	Comité Evaluador
6	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	15.11.2017	Área de Recursos Humanos Área de Informática

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

7	Entrevista Lugar: Sala de Reuniones de Plan COPESCO Nacional (1er. Piso).	16.11.2017	Comité Evaluador
8	Publicación de resultado final en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	16.11.2017	Área de Recursos Humanos Área de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	17.11.2017	Área de Recursos Humanos
10	Registro de Contrato	17.11.2017	Área de Recursos Humanos

(*) La documentación presentada no será devuelta, formará parte del expediente de Contratación.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30%		
a. Experiencia	40%	80	100
b. Formación Académica	30%	80	100
c. Capacitación (*)	30%	80	100
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	100%	80	100
EVALUACIÓN ESCRITA	30%		
ENTREVISTA	40%		
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

(*) Se considerará la capacitación que haya tenido el postulante en los últimos 5 años, relacionados con el servicio requerido.

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Los requisitos del Perfil del postulante deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Presentar los Anexos que serán colgados con la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional.

3. Otra información que resulte conveniente:

Copia del DNI.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Declaratoria del proceso como desierto

- a. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- b. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



IX. NORMAS IMPORTANTES

- a. Los Postulantes que no presenten currículum vitae documentado y foliado adjuntando los anexos correspondientes serán descalificados automáticamente.
- b. Los Postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria de detectarse omisión a esta disposición serán eliminados automáticamente.
- c. El Cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- d. Es aplicación la bonificación dispuesta por la Ley N° 29973 (art.48), Ley 29248 (art.4) y sus reglamentos respectivamente, siempre que el postulante lo acredite con documento emitido por la autoridad competente.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO A

MODELO DE CURRICULUM VITAE

Nº DE CONVOCATORIA CAS:

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día /mes /año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

Nº

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA)

REGISTRO Nº:

LUGAR DEL REGISTRO





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

TÍTULO (1)	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD, INSTITUTO O COLEGIO	CIUDAD/ PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA (MES/AÑO)	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (2) (MES/AÑO)
Doctorado					
Maestría					
Licenciatura					
Bachillerato					
Secundaria					

Nota:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CONCEPTO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	CIUDAD/ PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA MES/AÑO (TOTAL HORAS)	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (1) (MES/AÑO)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Informática (2)					
Idiomas (3)					

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
(2) Especificar programas o aplicativos que domina:



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(3) Marcar con un aspa donde corresponda:

Idioma 1:

Idioma 2:

	Muy Bien	Bien	Regular		Muy Bien	Bien	Regular
Habla	___	___	___	Habla	___	___	___
Lee	___	___	___	Lee	___	___	___
Escribe	___	___	___	Escribe	___	___	___

III. EXPERIENCIA LABORAL

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, sólo la experiencia que esté involucrada con el servicio al cual se postula y en orden cronológico.

Nº (1)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/ AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro () _____					

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/ AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
2					
Breve descripción de la función desempeñada:					



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

IV. REFERENCIAS PERSONALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1				
2				
3				
4				

Firma

Fecha



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO B

DECLARACION JURADA

La (el) que suscribe _____, identificada(o) con DNI N° _____
y con RUC N° _____, domiciliada (o) en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener antecedentes Penales ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.



Lima, _____ de _____ del 20_____.

Firma

Nombre: _____
DNI N° _____